INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

Quimbaya, 10 de septiembre de 2026

Señora
PAULA ANDREA TOLEDO ARIAS
Rep Legal PAC DOTACIONES Y SUMINISTROS
NIT. 1.094.940.794-5
Armenia

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta económica 015/2026 – Contratación inferior a 20 SMMLV

En mi calidad de rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y de conformidad con las reglas establecidas en el Manual de Contratación de la institución para procesos inferiores a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, me permito comunicarle que, una vez adelantado el proceso de evaluación de la propuesta económica presentada, **SU PROPUESTA ECONÓMICA HA SIDO ACEPTADA** para ejecutar el objeto contractual que se detalla a continuación:

1. **Objeto:** "Adquisición a título de compraventa de libros de texto destinados a los estudiantes de la media técnica de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío.

2. **Especificaciones técnicas:** la Institución educativa requiere, contratar el presente objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Descripción del artículo	Cantidad
1	Textos complementarios por componentes de la evaluación	15

3. **Plazo de ejecución**: Se estima por la institución que la actividad objeto de la necesidad de contratación se ejecutará en un plazo de cinco (05) días calendario, el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio.

4. **Lugar de Ejecución**: El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Quimbaya – Departamento del Quindío.

   Lugar de entrega de los productos: Los bienes objeto del presente contrato serán entregados en la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada, ubicada en la Cra 4 N° 11-29 en el municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío.

5. **Valor**: El valor del presente contrato asciende a la suma de un millón trescientos treinta y seis mil ochocientos pesos ($ 1.336.800) M/Cte.

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

El contratista deberá cancelar los impuestos aplicables al contrato en las proporciones establecidas en el estatuto tributario departamental con la carga tributaria aplicable así:

Estampillas Pro DESARROLLO:	2%
Estampillas Pro HOSPITAL:	2%
Estampillas Pro CULTURA:	1%
Estampillas Para el Bienestar del Adulto:	3%

La liquidación de los tributos y descuentos aplicables se realizará al momento del pago del contrato.

6. El presupuesto oficial y sobre el cual los proponentes presentaran sus ofertas por valores unitarios iguales o inferiores al estimado por la entidad será el siguiente, so pena de rechazo de la oferta:

Presupuesto Oficial

Item	Descripción del artículo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Textos complementarios por componentes de la evaluación	15	89.120	1.336.800

7. **Forma de pago**: La institución educativa, pagará al contratista seleccionado el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contratado y se suscriban las respectivas actas de terminación y se allegue factura de venta, acredite el cumplimiento total del contrato previa constancia expedida por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y suscripción del Acta de terminación. El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa constancia de cumplimiento de requisitos exigidos para pago: a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor, además el contratista deberá presentar las planillas de pago actualizado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y de los aportes parafiscales a que haya lugar, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y demás normas que la adicionen o modifiquen.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones.

Nota: Los pagos se realizarán a la cuenta de ahorros o corriente a nombre del contratista.

8. **Certificado de disponibilidad presupuestal para asumir las obligaciones económicas antes referidas:** Para soportar el gasto antes referido y garantizar el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato a suscribirse; se ha

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

solicitado el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0015** expedido el día 04 de septiembre 2026. Rubro 2.3.2.02.01.003.3221001.2 Libros escolares impresos-GRATUIDAD por valor de $1,336,800.00.

9. **Supervisión del contrato:** la Institución Educativa realizará la supervisión por parte de:

Nombre del funcionario:	CARLOS ARIEL CASTRO
Identificación:	C.C. 75.328.868 de Armenia
Cargo:	Coordinador

Cordialmente,

ESP. JOHN JAIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Rector y ordenador del gasto

ACEPTACIÓN EXPRESA DEL CONTRATISTA:

Manifiesto de manera libre y voluntaria que acepto en su integridad los términos, condiciones, objeto, precio y plazos señalados en la presente Comunicación de Aceptación de Oferta.

Firma: _____
PAULA ANDREA TOLEDO ARIAS
Rep Legal PAC DOTACIONES Y SUMINISTROS
NIT. 1.094.940.794-5